



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y
CUENTA PÚBLICA.

R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH., 2010-2013



TORREÓN
gente trabajando

Cuadragésima Cuarta Sesión del día 29 de Septiembre de 2011, a las 11:00
(once) horas

En Torreón, Coahuila siendo las 11:00 (once) horas del día 29 de Septiembre del año 2011, en la sala de juntas de Regidores, ubicada en el interior del Edificio de Sala de Regidores, se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. Jose Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Río Gallegos, Secretaria; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; Lic. Alejandro Martínez Garza, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud de La Coalición de Uniones de Mercados y Comerciantes en Pequeño de la Comarca Lagunera, y dentro del Sexto Punto de la Orden del día, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos:

-ANTECEDENTE-

Se somete al Análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud de La Coalición de Uniones de Mercados y Comerciantes en Pequeño de la Comarca Lagunera respecto a la exención de recargos y multas por concepto de adeudos en el pago de Derechos de Piso.

-CONSIDERANDO-

Una vez discutido y analizado la solicitud de La Coalición de Uniones de Mercados y Comerciantes en Pequeño de la Comarca Lagunera, respecto a la exención de recargos y multas por concepto de adeudos en el pago de Derechos de Piso. Por lo que se somete a votación por el C. José Elías Ganem Guerrero, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera:



Notado a 2



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y
CUENTA PÚBLICA.



TORREÓN
gentetrabajando

R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH., 2010-2013

-DICTAMEN-

Una vez votado, la Comisión aprueba por Unanimidad y se autoriza la solicitud de La Coalición de Uniones de Mercados y Comerciantes en Pequeño de la Comarca Lagunera, respecto a la exención de recargos y multas por concepto de adeudos en el pago de Derechos de Piso. Lo anterior en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA., A 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2011.

-COMISIÓN DICTAMINADORA-

C. JOSE ELIAS GANEM GUERRERO.
PRESIDENTE.

LIC. MARGARITA DEL RIO GALLEGOS.
SECRETARIA.

C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA.
VOCAL.

LIC. ALEJANDRO MARTINEZ GARZA.
VOCAL.

LIC. JOSE REYES BLANCO GUERRA.
VOCAL.